A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7211

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME PARCIAL, INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1731/2022, PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, A LA FIRMA CATHAY S.A.E. – ÍTEM 1.

Asunción, 14 de diciembre de 2022

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1731/2022, con ID N° 418539, para Adquisición de Vehículos Eléctricos, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 7068 de fecha 22 de setiembre de 2022 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 47031 de fecha 20 de octubre de 2022, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 418539 de fecha 31 de octubre de 2022;

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta de Apertura N° 61 de fecha 1 de noviembre de 2022;

Que el mencionado Comité, ha evaluado la oferta inherente al Ítem 1, y en su Informe de fecha 9 de diciembre de 2022, recomienda la adjudicación respectiva, a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el costo de dicha adquisición cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 499/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, asimismo, el Comité refiere que las ofertas correspondientes a los Ítems 2, 3 y 4, continuarán en proceso de evaluación, y la definición de la adquisición se encuentra sujeta a un informe posterior;

Que la adquisición cuenta con la autorización del equipo Económico Nacional (EEN), según Resoluciones SSEE N°s 168 y 187 de fechas 6 de octubre de 2022 y 24 de noviembre de 2022, respectivamente, comunicadas a la ANDE a través de las Notas EEN N°s 207 y 250, de fechas concordantes con los Actos Administrativos emitidos por la Instancia Gubernamental citada;

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME PARCIAL, INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1731/2022, PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, A LA FIRMA CATHAY S.A.E. – ÍTEM 1.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Parcial, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1731/2022, para Adquisición de Vehículos Eléctricos, y Adjudicar el proceso licitatorio en las siguientes condiciones:

   1.1 A CATHAY S.A.E.:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Camioneta eléctrica Tipo Pickup, Doble Cabina 4x2, incluido cargador según especificaciones Técnicas	Unidad	23	FOTON	CHINA	540.000.000	12.420.000.000
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**12.420.000.000**

   por un monto total de ₲ 12.420.000.000 (guaraníes doce mil cuatrocientos veinte millones), IVA incluido.

2. Determinar que la definición de la adquisición en cuanto a los Ítems 2, 3 y 4, permanece sujeta a la culminación del estudio de las ofertas respectivas, y a la emisión del Informe correspondiente.

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7211

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME PARCIAL, INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1731/2022, PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, A LA FIRMA CATHAY S.A.E. – ÍTEM 1.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos, a la Dirección de Planificación y Estudios y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2022.12.14 18:11:16 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ